



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 22 AGO 2012

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 823 -2012-GRA/PRES.

Visto: La Carta de Renuncia s/n, de fecha 14 de agosto de 2012, presentado por la Lic. Janet Alicia Ayala Maldonado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0948-2011-GRA/PRES, de fecha 22 de agosto de 2011, se ha Designado a la **Lic. JANET ALICIA AYALA MALDONADO**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-3 Escala 01 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, constituyendo la Designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y en mérito a la carta de renuncia s/n, de fecha 14 de agosto de 2012, presentado por la Lic. Janet Alicia Ayala Maldonado el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la Designación de la **Lic. JANET**



ALICIA AYALA MALDONADO, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-3 Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28500 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con efectividad del 22 de agosto de 2012, de la Lic. **JANET ALICIA AYALA MALDONADO**, dando por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, en las funciones del Cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Comunicaciones de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Nivel Remunerativo F-3 Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Resolución N° 0948-2011-GRA/PRES de fecha 22 de agosto de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la funcionaria saliente citada en el artículo primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del cargo al responsable de la Oficina de Recursos Humanos del GRA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la funcionaria designada e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCARIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL